



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA

RADICADO: 08001310300520130003800

TIPO DE PROCESO: ORDINARIO

DEMANDANTE: RUBIELA CASTILLO GUTIÉRREZ

DEMANDADOS: ORGANIZACIÓN CLÍNICA GENERAL DEL NORTE Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL. Radicado 08001310300520130003800. Señora juez a su despacho el proceso de la referencia con los memoriales que anteceden, terminación del poder de la parte demandante y causal de impedimento en l ue es sírvasse proveer.

Barranquilla, 16 de agosto 2023

Secretario
Jair Vargas Álvarez

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO MIXTO DE BARRANQUILLA, DIECISÉIS (15) DE AGOSTO DE LOS DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el informe secretarial anterior, y revisado el proceso de la referencia se evidencian solicitudes de terminación de poder al Dr. MARIO RAFAEL SOLÓRZANO ACUÑA, otorgamiento de un nuevo poder e impedimento del perito.

En consecuencia, de lo anterior se aceptará la terminación del poder otorgado el al Dr., MARIO RAFAEL SOLÓRZANO ACUÑA, se reconocerá personería el Dr. EFRAÍN CASTRO JIMÉNEZ como apoderado de la parte demandante.

Así mismo se le requerirá al perito Eliana Patricia Bernal Amador para que remita a este despacho los documentos que acreditan la causal de impedimento presentada, conceder cinco (5) días hábiles a

En mérito de lo expuesto el juzgado tercero civil del circuito,

RESUELVE

1. **ACÉPTESE** la terminación de poder al Dr. MARIO RAFAEL SOLÓRZANO ACUÑA por parte de la señora RUBIELA CASTILLO GUTIÉRREZ.
2. **Reconocer personería** al Dr., EFRAÍN CASTRO JIMÉNEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.246.001, portador de la tarjeta profesional No. 130.486 De C.S.J., en calidad de apoderado de la señora RUBIELA CASTILLO GUTIÉRREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.
3. **REQUERIR** al perito Eliana patricia Bernal amador para que remita a este despacho los documentos que acreditan la causal de impedimento presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

LINETH MARGARITA CORZO COBA